

Clasificación de Categorías de RENFE-Operadora: Conducción A.V. / L.D.

LA EMPRESA PRETENDE LA DIVISION DE LA PLANTILLA Y LA SUPRESION DE RESIDENCIAS

Ayer se celebró una nueva reunión de la Mesa de Clasificación de Categorías de RENFE-Operadora, tratándose -como recoge el calendario de reuniones previsto- la Clasificación del Colectivo de Conducción que desarrolla su actividad en el Área de Alta Velocidad y Larga Distancia (antiguas UN,s de AVE y Grandes Líneas).

La propuesta de la Empresa para Conducción AV/LD mantiene los mismos criterios negativos que ya hemos denunciado para a otros colectivos: desregulación normativa, incremento de productividad, saturación de jornadas, reducción de costes salariales, reducción de plantilla y eliminación de Residencias que -según la empresa- no son necesarias.

Su objetivo es aplicar el límite máximo de conducción continuada (6 horas) en trenes comerciales y prescindir de las actividades complementarias. Para ello, argumentan que actualmente se realiza una media de 152 minutos de conducción en trenes comerciales (que afirman que son los que dejan dinero en las arcas de la Empresa) y 174 minutos en actividades complementarias (que, según ellos, no son rentables y de las que le gustaría prescindir).

Asimismo, plantean que se debe proceder a la reorganización de las Residencias, cerrando las que entiendan que no son productivas y centralizando residencias en puntos estratégicos.

En cuanto a los maquinistas adscritos a Conducción de Alta Velocidad y Largas Distancias, proponen dividirlos en tres categorías: Maquinista Tipo 1, para trenes de material convencional; Maquinista Tipo 2, para trenes Alta Gama (Altaria, Alaris, etc.); y Maquinista Tipo 3, para trenes de Alta Velocidad.

De la categoría de Tipo 1 a la de Tipo 2 se ascendería mediante examen y ya no se podría regresar a la anterior. De la de Tipo 2 a la de Tipo 3 se ascendería por examen, pero se podría regresar a la Tipo 2 en condiciones que no explicaron con claridad (necesidades de la Empresa, sanciones, etc.)

Desde el **Sindicato Ferroviario** hemos planteado que estudiaremos detenidamente la documentación aportada por la Empresa, contrastándola con nuestra propuesta de Clasificación Profesional (Libro Rojo del SF) que ya le presentamos en julio de 2005 y que seguimos defendiendo. En todo caso, observábamos con preocupación que todas las propuestas presentadas hasta el momento por la Empresa para los diferentes colectivos persiguen objetivos muy alejados de los nuestros.

Asimismo, desde el **S.f.** hemos manifestado nuestro desacuerdo con la injustificable división que pretende generar la Empresa en el Colectivo de Conducción, cuando propone establecer las siguientes Categorías: Maquinista de Mercancías, Maquinista de Larga Distancia material convencional (Tipo 1), Maquinista de Larga Distancia material Alta Gama (Tipo 2), Maquinista de Alta Velocidad y polivalente para Alta Gama (Tipo 3), Maquinista de Cercanías y Maquinista de Media Distancia.

Como ya hemos denunciando en anteriores comunicados, ante el cariz que tienen estas reuniones, se hace imprescindible un acuerdo unitario de todos los sindicatos del CGE para dar un giro a la negociación de Clasificación de Categorías y que se hable de las necesidades del personal y no sólo de las de la Empresa.



LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.f.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias